

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/692719/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R330/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 692719

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 6 de septiembre de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 16 de agosto de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **692719**, consistente en lo siguiente: **"solicito conocer lo siguiente: operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica): 1.- número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a junio de 2019 (mensual); 2.- número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a junio de 2019 (mensual); 3.- costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a junio de 2019; 4.- costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo enero a junio de 2019."** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 31 Fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente es competencia de la Dirección de Ingresos y Recaudación, **Coordinar la operación recaudatoria, así como la calidad y cobertura de los servicios que se prestan en materia fiscal.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/307/2019 a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/SI/DIR/4216/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 16 de agosto de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **692719**, **Informando al solicitante que mediante oficio SF/SI/DIR/4216/2019 la Dirección de Ingresos y Recaudación perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.**

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **692719**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



**Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca**

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

sicc/achc

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

Procuraduría Fiscal

RE C 6 SEP 2013

Hora: 9:43
Anexos: 2/ta 40872

Área: Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Ingresos y Recaudación
Número de oficio: SF/SI/DIR/4216/2019
Asunto: Se rinde informe.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 29 de agosto del 2019.

C. Miguel Agustín Vale García

Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Presente.

REF'SU OFICIO: SF/SI/PF/DNAJ/UT/307/2019, de fecha 16 de agosto de 2019, recibido en la Dirección de Ingresos y Recaudación el 19 de agosto del mismo año.

En atención a su oficio, mediante el cual requiere se atienda la solicitud realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia a la cual se le asignó el número de folio 692719 en la cual solicitan lo siguiente "**Solicito conocer lo siguiente: operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica): 1.- numero de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a junio de 2019 (mensual); 2.- numero de operaciones por canal electrónico realizadas desde enero a junio de 2019 (mensual); 3.- costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a junio de 2019; 4.- costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo enero a junio 2019.**"; al respecto le informo lo siguiente:

En el periodo del mes de enero – junio del ejercicio fiscal 2019 se tienen registradas 1,087,408 operaciones en Ventanillas Bancarias y 148,454 operaciones por Banca Electrónica, mismas que se desglosan de la manera siguiente:

Periodo	Número de Operaciones	
	Ventanilla Bancaria	Banca Electrónica
Enero	288,758	30,160
Febrero	191,039	24,928
Marzo	198,530	27,434
Abril	135,194	21,399
Mayo	166,894	24,168
Junio	106,993	20,365
Totales	1,087,408	148,454

Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900Ext. 23133

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Asimismo, se informa que el costo por operación por canal ventanilla en Banco Azteca y Elektra es de \$12.00 (Doce pesos 00/100 M.N.), en tiendas Chedraui y Farmacias del Ahorro como corresponsal de Banorte es de \$8.00 (Ocho pesos 00/100 M.N.), en tiendas OXXO es de \$12.00 (Doce pesos 00/100 M.N.), y las operaciones por canal electrónico no tienen ningún costo, como se muestra en los formatos de pago de la manera siguiente:

SANTANDER	1092
HSBC	4047
SCOTIABANK	1063
BANORTE	003600
TELECOMM	HSBC- 4047
OXXO	000A. Comisión \$12.00
CITIBANAMEX	PA: 128513 GOB OAXACA IMP ESTAT
PITCO	382122
BBVA BANCOMER	0382122
FARMACIAS DEL AHORRO	Banorte 003600. com.\$8.00
ELEKTRA	01156. Comisión \$12.00
CHEDRAUI	Banorte 003600. Comisión \$8.00
BANCO AZTECA	01156. Comisión \$12.00

Se remite la información, con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracción III inciso a), 31 y 32 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.



Mtra. Elizabeth Martínez Arzola,
Directora de Ingresos y Recaudación



Dirección de Ingresos y Recaudación
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECIBIDO
06 SEP 2019
Hora: 12:00
Anexos: S/A

C.c.p. Mtro. Jorge Antonio Benítez Calva.- Subsecretario de Ingresos. Para su conocimiento.

Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900Ext. 23133